

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 894 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Carreiro Pardo, contra la empresa “Castellana de Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 26 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Archivar la demanda presentada al no haber sido subsanada en legal forma.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Carlos Carreiro Pardo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.800/12)